

Transferencias monetarias condicionadas: ¿nuevas estrategias de gobierno de la pobreza?.

Dallorso, Nicolás.

Cita:

Dallorso, Nicolás (2009). *Transferencias monetarias condicionadas: ¿nuevas estrategias de gobierno de la pobreza?.* V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-089/336>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ezpV/qp9>

5tas. Jornadas de Jóvenes Investigadores
Instituto de Investigaciones Gino Germani
4, 5 y 6 de noviembre de 2009

Título:

Transferencias monetarias condicionadas: ¿nuevas estrategias de gobierno de la pobreza?

Ponente:

Nicolás Dallorso *

Referencia institucional:

Programa de Estudios de Control Social – Instituto de Investigaciones Gino Germani – Universidad de Buenos Aires (IIGG – UBA)

Eje analítico-problemático:

12. Producción, reproducción y cambio en la estructura social.

Introducción

En esta ponencia se presentan algunos aspectos del proyecto de investigación titulado “Transformaciones en las ‘políticas de combate a la pobreza’ y en las prácticas de control social informal: el caso del *Plan Más Vida* y la red de *manzaneras* y *comadres*. (Conurbano Bonaerense 2005-2009)”, realizado en el marco de una Beca Doctoral otorgada por CONICET y radicado en el Programa de Estudios de Control Social del Instituto de Investigaciones Gino Germani, con la dirección del Dr. Juan Pegoraro y la co-dirección de la Dra. Claudia Danani. Dicho proyecto tiene como objetivo relevar, describir y analizar las continuidades y rupturas existentes en las prácticas de control social informal de las “manzaneras” y “comadres” a partir de la nueva modalidad de ejecución del “Plan Más Vida” que introduce un sistema de subsidio no remunerativo a las familias beneficiarias a través de la entrega de una tarjeta destinada a la compra de alimentos (“tarjeta-Alimentos”).

* Licenciado en Ciencia Política (UBA), Magister en Políticas Sociales (UBA), doctorando en Ciencias Sociales (FCS-UBA). Becario doctoral del Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Contacto: nicolas_dallorso@yahoo.com.ar

Las políticas sociales como intervenciones gubernamentales de regulación social

En esta ponencia nos proponemos explorar las posibilidades de abordar las estrategias de “combate a la pobreza” desde la perspectiva de las *intervenciones gubernamentales*, entendiéndolas en los términos desarrollados por Foucault (2006; 2007). De esta forma, proponemos entender el ejercicio del poder a partir de lo que se denomina tecnologías de gobierno: intervenciones prácticas y reales a través de las cuales diversos tipos de autoridad pretenden conformar, normalizar, guiar las ambiciones, aspiraciones y acciones de los otros, a los efectos de lograr los fines que se consideran deseables. El término *gobierno* se entiende como “la conducción de la conducta”. Como una forma de actividad práctica que tiene el propósito de conformar, guiar o afectar la conducta de uno mismo y/o de otras personas.

Gobierno, como lo señaló Foucault en el curso de 1977-1978 titulado “Seguridad, territorio y población”, se refiere a una “actividad que se propone conducir a los individuos a lo largo de toda su vida, poniéndolos bajo la autoridad de una guía responsable de lo que hacen y lo que les sucede” (Foucault 2006:411). La dirección de la conducta humana está en el centro de las preocupaciones políticas de la noción de *gobierno* planteada por Foucault.

Como señalan Rose, O’Malley y Valverde una de las particularidades de este abordaje es que “en lugar de observar un único cuerpo —tal como el Estado— como responsable por la gestión de la conducta de los ciudadanos, esta perspectiva reconoce una amplia variedad de autoridades que gobiernan en diferentes sitios, en relación con diferentes objetivos” (2006:85 nuestra traducción). En esta dirección, los estudios que adoptan el punto de vista del *gobierno* ponen en crisis el convencional supuesto de que el Estado es el origen, el impulsor, el beneficiado o el punto terminal de todo poder.

Asimismo, proponemos articular esta perspectiva del *gobierno* heredada de los aportes foucaultianos con los aportes teóricos para la comprensión de la producción de *regulación social* de Boaventura de Sousa Santos (2003). Desde un abordaje que denomina “posmodernidad de oposición” —caracterizado por el rechazo de un único principio de transformación social y el simultáneo rechazo de una única y exclusiva forma de dominación— el autor portugués señala que, en las sociedades capitalistas, la regulación social se desarrolla a partir de seis modos de producción de práctica social que se corresponden con seis espacios estructurales: el espacio doméstico, el espacio de la producción, el espacio del mercado, el espacio de la comunidad, el espacio de la ciudadanía y, por último, el espacio mundial.

En la siguiente cita podemos observar cómo Santos entiende que el ejercicio de la regulación social entraña la articulación de diferentes autoridades políticas:

[...] las sociedades capitalistas son formaciones o constelaciones *políticas*, constituidas por seis modos básicos de producción de poder que se articulan de maneras específicas. Esos modos de producción generan seis formas básicas de poder que, aunque interrelacionadas, son estructuralmente autónomas. [...] Subyacente a esta tesis está la idea de que la naturaleza política del poder no es el atributo exclusivo de una determinada forma de poder, pero sí el efecto global de una combinación de diferentes formas de poder y sus respectivos modos de producción. [...] Como el poder es siempre ejercido en constelaciones de poderes, los lugares privilegiados de producción de desigualdad y de opresión, tomados aisladamente, son inestables e incompletos [...] (Santos 2003:309ss)

Tanto el enfoque del *gobierno* así como el de la *regulación social* comparten el rechazo a las oposiciones binarias que caracterizan a los estudios tradicionales de políticas públicas, vale decir, ambas perspectivas descreen de la utilización de los dualismos dicotómicos como: Estado-sociedad civil, público-privado, gobierno-mercado, coerción-consenso; asimismo, rechazan la existencia de una barrera natural entre lo político y lo doméstico.

Desde nuestra posición, abordar el estudio del campo de las políticas sociales significa avanzar en la producción de conocimiento acerca de la regulación social de la modernidad capitalista. En este sentido y siguiendo a Boaventura de Sousa Santos, entendemos que las políticas sociales toman parte de la gestión moderna del sistema de desigualdad y exclusión, ya que si, por un lado, la regulación social está construida por procesos que generan desigualdad y exclusión, por el otro, establece mecanismos que mantienen en ciertos límites esos procesos (Santos 2005).

Entonces, en cuanto a las *políticas sociales*, las conceptualizamos, primeramente, como aquellas específicas *intervenciones gubernamentales* que se orientan directamente —y en este sentido, producen y moldean— a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales (cfr. Danani 2005). De esta manera, podemos entenderlas como piezas relevantes de lo que Michel Foucault denominó *tecnología regularizadora de la vida* para hacer referencia a las intervenciones —incluyendo acciones y omisiones— que actúan sobre las condiciones de vida, sobre la salud, las formas de alimentarse y de alojarse, en el espacio cotidiano; intervenciones que consisten en “hacer vivir” a una población o, en su defecto, “dejarla morir” (cfr. 2001).

En segundo lugar, consideramos que las *políticas sociales* se plantean como “la manera en que la cuestión social es constituida en cuestión de Estado” (Grassi 2003:25). De

este modo, el proceso de estatalización de la cuestión social es correlativo con el de *invención de lo social* (cfr. Donzelot 2007): mediante la introducción de las intervenciones gubernamentales orientadas a la regulación de la cuestión social se produce una transposición del conflicto, inherente a una reivindicación general de justicia social, en un procedimiento de protecciones-reparaciones de la colectividad hacia aquellos miembros que corren un riesgo particular.

Tercero, entendemos que las *políticas sociales* —a partir del funcionamiento de los arreglos institucionales involucrados en la distribución de servicios y recursos (sanitarios, educativos, alimentarios, habitacionales, monetarios u otros)— producen efectos en la construcción del orden social, puesto que contribuyen en la producción social tanto de “lo normal” y “lo permitido” como de “lo desviado” y “lo prohibido”, en la medida en que tal funcionamiento, está basado en la definición que la intervención gubernamental hace de los sujetos “merecedores” de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento (cfr. Pitch 1996; Grassi 2003).

Finalmente, consideramos que estas intervenciones gubernamentales suponen un cierto arreglo cualitativo entre las familias, la comunidad, el sector privado, el mercado y el Estado en lo que se refiere tanto a la producción-distribución de bienestar así como a la manera en que se comparten los costos de los riesgos sociales (cfr. Esping-Andersen 1993, 2000; Santos 2003; Danani 2005).

La asistencia social

La asistencia social es un sector relevante en los sistemas de políticas sociales nacionales y, en este sentido, se presenta como una modalidad específica de gobierno y/o regulación de la cuestión social especializada en la detección y captación de grupos “de riesgo”. De este modo, creemos conveniente abordar su estudio en el marco de una estrategia de gobernabilidad del riesgo social.

El sector asistencial de la política social lleva adelante intervenciones compensatorias de la imposibilidad del acceso al mercado de trabajo (principalmente a las relaciones salariales formales) creando protecciones tuteladas. De esta manera, instrumenta mecanismos de transferencia de bienes y servicios a aquellos individuos y grupos que no son absorbidos por el mercado de trabajo, o cuya absorción es demasiado irregular y tenue como para satisfacer condiciones de vida básica en sociedades capitalistas (Soldano y Andrenacci 2006).

Cuando se extendieron las relaciones sociales de producción capitalistas y la consecuente expansión del salariado —nos referimos a la institución del libre acceso al trabajo— el complejo asistencial se orientó a la intervención sobre aquellos que no tenían acceso a los mecanismos de integración por razones involuntarias. Indudablemente, la asistencia social ha estado profundamente asociada a la intervención sobre la pobreza y a una concepción que entiende que le incumbe a la sociedad mitigar esta situación y que el Estado debe disponer de la asistencia como recurso para poder sanear el cuerpo social. Es en este sentido que el complejo asistencial mantiene fuertes vínculos con los dispositivos filantrópico-caritativos y con características paternas/tutelares vinculadas a las intervenciones sobre el des-amparo, la minoridad o la invalidez.

En este marco, la asistencia social ha tenido un fuerte sesgo de preocupación por la problemática materno-infantil. El binomio madre-hijo se ha constituido en un objeto predilecto de intervención de los dispositivos asistenciales, puesto que se ha pensado que en él residía un riesgo social particularmente sensible: una potencial amoralidad futura. La puerta de entrada para la intervención sobre las familias populares para que éstas se constituyesen en familias de clase trabajadora sorteando las amenazas de la combinación del crimen, la indigencia, la pauperización y el vicio era también la relación madre-hijo. Por ello, en estos casos, los programas tienen un fuerte componente disciplinador y moralizante y las intervenciones se caracterizan por la provisión de bienes de consumo básico como alimentos (sobretudo, leche), ropa (sobretudo, ajuares para recién nacidos), muebles (sobretudo, cunas). Otro de los rasgos que se destaca de las prácticas asistenciales es que éstas son generalmente diseñadas y planificadas por hombres y ejecutadas por mujeres sobre mujeres-madres. Precisamente, un lugar central de estas intervenciones lo ocupan aquéllas que consisten en una *maternalización de las mujeres* (Nari 2004:101), es decir, las que refuerzan una identidad femenina vinculada a la maternidad; en otras palabras, nos referimos a las intervenciones que construyen gradualmente la indiferenciación entre feminidad y maternidad. Además, debe tenerse en cuenta que este proceso históricamente implicó que a la maternidad —como proceso biológico— se le ha anexado una serie de prácticas y relaciones sociales no vinculadas al cuerpo femenino, tales como: el cuidado y la socialización de los niños, la atención de la salud, la alimentación, la higiene, el afecto y el cariño que se encuentran entrelazadas con representaciones acerca de lo socialmente valorado. Las *políticas de maternidad* han sido definidas, justamente, como aquellas intervenciones que tenían a la mujer *maternalizada* como objeto (Nari 2004:150).

Asimismo, la asistencia social tradicionalmente ha sido un sector de políticas estigmatizantes en tanto sus destinatarios se identificaron, alternativamente, como “vagos”, “débiles”, “oportunistas”, “marginales”, “inadaptados” o “carecientes”. Esto es consecuencia de que el sector asistencial de la política social se define principalmente por la población a la que se dirigen sus acciones —los pobres— en detrimento de una definición que privilegie la necesidad que se busca satisfacer con la intervención estatal (como por ejemplo, es la educación en la política educativa o la previsión social en la política previsional).

El carácter estigmatizante de estas políticas aparece sumamente visible tanto en el proceso de la definición de la *población-objetivo* como en la instrumentación en terreno de la selectividad. En el primer caso, como afirma Tenti Fanfani (1993) los individuos pasan de ser estadísticamente pobres a ser socialmente vistos y tratados como pobres, con la consecuente institucionalización y legalización de las desigualdades sociales. En el segundo, se produce una particular relación social entre los agentes estatales de la asistencia social (los profesionales de la asistencia como es el caso de muchos trabajadores sociales) y su “clientela” donde se disputan el “derecho a merecer asistencia”: los primeros desconfiando y estando atentos ante la presencia de “abusadores” y los otros dando pruebas de tal merecimiento. Un factor común en todos los períodos del desarrollo del complejo institucional social-asistencial fue la existencia de un dispositivo diferenciador entre perceptores de asistencia, que permitiese distinguir entre desvalidos susceptibles de ayuda y válidos susceptibles de disciplinamiento y/o represión. En este sentido, como afirma Álvarez Leguizamón (2006:122), la prueba de pobreza “validada” implica la burocratización de la estigmatización.

En la Argentina, a partir de la instauración del régimen social de acumulación en la década de 1990, los programas compensatorios focalizados en la pobreza se dirigieron crecientemente a identificar y asistir —solamente— a los más débiles, distinguiéndolos de aquellos que pudiesen procurarse su bienestar y protección a través del mercado, sustituyéndose, así, un marco general de derechos y garantías exigibles por acciones volátiles, coyunturales y aleatorias (cfr. Grassi 2003).

Si bien el concepto de *focalización* no ha estado siempre vinculado a los discursos neoliberales de ajuste estructural y reforma del Estado, sino que, en la década de 1970, dicha noción formó parte de los debates acerca de las políticas redistributivas, excediendo el marco de las políticas sociales, sin duda, a partir de los diagnósticos de la crisis fiscal en los años 1980, la *focalización* se incorpora como herramienta preeminente de selectividad del gasto social y de la lucha contra la pobreza extrema, en el marco de las políticas de ajuste fiscal y

“racionalización” del gasto social (cfr. Sojo 1990). Articulándose con las críticas —no sólo liberales— de las prácticas homogenizantes y normalizantes de las intervenciones welfaristas, el discurso neoliberal ha incorporado el requisito de la focalización como criterio de eficiencia, equidad y racionalidad en la gestión de la política social.

En el sector de la asistencia social del sistema de políticas sociales es donde más claramente se puede visualizar la multiplicidad de actores intervinientes, la constelación de actores filantrópicos, religiosos y estatales, la indistinción entre los límites públicos y privados. Antes y después de la política social del Estado de bienestar esto es clarísimo: antes, la Sociedad de Beneficencia, por ejemplo, hace visible la alianza entre filantropía y asistencia estatal; después, en las intervenciones post-welfaristas es manifiesta la apelación, por parte de las intervenciones gubernamentales, a la participación del tercer sector, de la sociedad civil o las ONGs, por ejemplo. No obstante lo cual, en la propia política social del Estado de bienestar la asistencia social era un sector de la política social donde también se visualizaba esta multiplicidad e imbricación de actores.

Todo esto fundamenta una perspectiva que para el caso de la asistencia social privilegie la conceptualización de intervenciones *gubernamentales* en detrimento de la más tradicional apelación de intervenciones *estatales*.

Dos modelos de asistencia social: la irrupción de las transferencias monetarias condicionadas

En las últimas dos décadas, en materia de políticas de gobierno de la cuestión social, hemos asistido a un tránsito desde políticas que regulaban el andamiaje de protecciones jurídicas asociadas a la relación capital-trabajo, a partir de intervenciones sobre las relaciones salariales entendiéndolas como vectores centrales de la integración social, hacia un régimen neoliberal de políticas sociales, reduciéndose el rol de estas últimas al de ser subsidiarias en materia de pobreza. A partir de la utilización del dispositivo de la *focalización* como principio articulador, las políticas de “combate contra la pobreza” debían amortiguar el impacto de los programas de ajuste en los grupos más vulnerables de la población. Es en este sentido que, el carácter asistencial de las políticas sociales, en el período reseñado, ha adquirido una marcada centralidad, relegando a un segundo plano el interés por las causas de los procesos de empobrecimiento y exclusión social (cfr. Ezcurra 1998; cfr. Andrenacci 2002).

A mediados de la década de 1990 comienza a observarse un giro en las orientaciones propugnadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial en materia de

políticas sociales. Estos organismos se apartan del discurso ortodoxo de la teoría del derrame y del Estado mínimo, en los que la pobreza era un problema subordinado y los costos sociales de los programas de ajuste estructural eran “colaterales”, y comienzan a patrocinar la “Gerencia Social Eficiente”, la que entiende que la pobreza es un problema económico prioritario y, en consecuencia, los programas sociales deben interpretarse como inversiones con altas tasas de retorno. De esta manera, los organismos internacionales de crédito, en tanto usinas técnico-ideológicas de las nuevas orientaciones en intervenciones sociales, impulsaron la instalación de una agenda de las políticas de “combate contra la pobreza” que recogía una rearticulación en los fundamentos y procedimientos de las políticas de gobierno de la pobreza.

En este marco, se promueve el otorgamiento de recursos compensatorios a quienes, y *sólo* a quienes, ya sea a título definitivo o provisorio, no alcanzan un umbral suficiente de subsistencia. Con el tránsito de la estrategia del ajuste a la estrategia del “desarrollo”, la agenda de las políticas de “combate contra la pobreza” incorpora una serie de dispositivos de gestión sumamente relevantes en la nueva estrategia de gobierno de la pobreza. En este sentido, además de los dispositivos ya presentes en el discurso neoliberal como la “eficiencia”, la “descentralización” y la “focalización”, irrumpen nuevos como: la “participación”, el “empoderamiento” de los grupos vulnerables, la atención a las condiciones de “educabilidad”, el fortalecimiento de redes comunitarias o la identificación de actores sociales “interesados” [*stakeholders*]. De este modo, estos programas de “combate contra la pobreza”, que tienen entre sus objetivos recobrar la dignidad de los pobres, su estima individual y colectiva, deben tener una gestión articulada en redes (no burocráticas) en la que los asistidos sean partícipes. Como hemos mencionado en el capítulo primero de esta Tesis, muchos de estos supuestos fueron incorporados en el diseño del Plan Vida (y, luego, del Plan Más Vida-Comadres). Las políticas sociales que cumplieren con estas características serían consideradas inversiones de altísimo retorno en capital estratégico puesto que brindarían la seguridad de la acumulación a largo plazo (Corbalán 2002; Álvarez Leguizamón 2002; Grassi 2003; Neufeld y Thisted 2004; Aguilar, Alú, Dimarco, Grondona, Montero 2006; Landau *et al.* 2007).

La asistencia social clásica, asimismo, se ha caracterizado tradicionalmente por tratarse de prácticas y acciones fragmentadas y discontinuas, muchas veces, puntuales y provisorias. El manejo discrecional de los recursos, sumado a la personalización del agente responsable de su distribución han permitido que estas intervenciones sociales del Estado se constituyan en capital político potencial para autoridades públicas de distintos niveles de gobierno.

Como señala Maristella Svampa, desde fines de la década de 1980, estos programas tradicionales de asistencia, que tenían como objetivo el alivio de la pobreza en el corto plazo a partir de una concepción distribucionista de bienes, sirvieron para la redefinición de las estrategias de inserción del peronismo en el mundo comunitario de los pobres urbanos, a partir de la declinación del sindicalismo y el surgimiento de una nueva matriz popular (cfr. Svampa 2004). El reparto de chapas, bolsones de comida y, más adelante, planes de empleo transitorio ha sido el vector paradigmático en el vínculo entre sectores populares y las autoridades públicas durante más de una década.

Aun cuando las tesis neoliberales más ortodoxas en materia de focalización y políticas de “combate contra la pobreza” han sido fuertemente cuestionadas y han perdido terreno en la propia agenda de los organismos internacionales de crédito, esto no significa que hayan sido superadas en general como propuesta para América Latina y el Caribe (cfr. Sojo 2007). Es más, en los últimos años se ha inaugurado una nueva fase en materia de focalización y diseño de políticas de “combate contra la pobreza” con la inclusión de la Teoría del Capital Humano como fundamento de los llamados “programas de transferencias monetarias condicionadas”. Estos programas plantean el otorgamiento de un subsidio monetario con contraprestaciones¹ relacionadas principalmente con la inversión en capital humano, mediante acciones de educación, nutrición y salud de niños y jóvenes.

Las consecuencias sociales de las crisis económicas de mediados y finales de la década de 1990 y de los programas de ajuste estructural en América Latina dinamizaron el debate que posibilitó un nuevo enfoque en materia de políticas de “combate contra la pobreza”. Los programas de transferencias monetarias condicionadas proveen dinero a familias pobres a condición de que éstas cumplan acciones demostrables, generalmente vinculadas con la asistencia escolar y/o el control regular de la salud de los niños y jóvenes. Se trata de combatir la deserción escolar, la repitencia escolar y la inserción prematura y precaria en el mercado de trabajo de niños y jóvenes. Para que esta tarea sea eficaz, se involucra a otros miembros de la familia, sobre todo a las mujeres. En cuanto al rol que éstas desempeñan en estos programas, es importante señalar que muchos de ellos entregan el subsidio a la figura femenina del hogar y, además, las mujeres tienen gran responsabilidad en las tareas que el programa exige a las familias como contrapartida.

¹ Aun cuando cierta literatura especializada reserva el término “contraprestación” para hacer referencia a las condicionalidades vinculadas a acciones relacionadas con el empleo, —como trabajar, buscar empleo o capacitarse—; en este escrito, los términos “contraprestaciones” y “condicionalidades” se utilizan indistintamente para referirse a las obligaciones que se les exigen a los beneficiarios de estos programas sociales como requisito para percibir la asignación monetaria.

Los rasgos característicos que comparten estos programas en la región son: la transferencia de dinero, la imposición de condicionalidades, la no adopción del modelo del seguro social y su esquema contributivo, el abandono de la entrega de beneficios en especies (como alimentos, vestimenta y materiales de construcción, entre otros), la focalización destinada a familias pobres con hijos menores y la titularidad del programa en la madre. Dentro de las principales diferencias que tienen entre sí los programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina y el Caribe se pueden señalar: el monto del beneficio, las condiciones para el acceso, la duración en el programa, los sistemas de identificación de los beneficiarios, la forma de financiamiento, entre otros (cfr. Cohen y Franco 2006; cfr. Fonseca 2006; cfr. Marchionni y Conconi 2008). No obstante lo cual, los principios básicos de los programas de transferencias monetarias condicionadas son la Teoría del Capital Humano, el Enfoque de Capacidades y el Enfoque centrado en la Demanda (Gómez-Hermosillo Marín 2006).

La Teoría del Capital Humano, desarrollada a partir de la década de 1960 por Theodore Schultz y por Gary Becker, se centra en el estudio de la asignación de recursos escasos para fines alternativos. Esta teoría busca conocer y analizar el modo en que el agente económico (el trabajador individual) utiliza los recursos de que dispone. En este sentido, esta teoría considera al trabajo como una conducta económica racionalizada y calculada y al capital como un *stock* inmaterial indisociable de su poseedor, que puede ser acumulado y que hace posible una renta futura: el salario. De este modo, el “capital humano” hace referencia al conjunto de las capacidades productivas que un individuo adquiere por acumulación de conocimientos generales o específicos. La educación y la formación son analizadas en términos de inversiones que realizan individuos racionales, con el fin de incrementar su eficiencia productiva y sus ingresos. La Teoría del Capital Humano considera que el agente económico en el momento en que toma la decisión de invertir o no en su educación (seguir estudiando o no) arbitra entre los beneficios que obtendrá en el futuro si sigue formándose y los costos de la inversión (por ejemplo, el costo de oportunidad —salario que deja de percibir por estar estudiando— y los costos directos —gastos de estudios) (cfr. Becker 1983, cfr. Capocasale Bruno 2000).

Por su parte, de acuerdo con el Enfoque de Capacidades, desarrollado a partir de los aportes de Amartya Sen, se hace hincapié en la adquisición de aptitudes, destrezas y habilidades que permitan superar la pobreza, mediante la inserción social, económica y política. El Enfoque de Capacidades se refiere al desarrollo de la agencia, es decir, la capacidad de una persona para actuar por sí mismo e impactar en el mundo, la habilidad de

una persona para hacer actos valiosos. Desde esta perspectiva ya no se pregunta por el grado de satisfacción de las personas o por la cantidad de recursos con que cuentan para llevar un tipo de vida u otra, sino por lo que estas personas son capaces de hacer o ser realmente. Para Sen, hay que tener en cuenta no sólo la transferencia de mercancías o la dotación de bienes primarios, sino también las características personales relevantes que determinan la capacidad de “conversión” o transformación de esos bienes para alcanzar fines valiosos. Las capacidades deben interpretarse como libertades fundamentales, para conseguir diferentes estilos de vida, diferentes ideas de bien, según lo que cada cual realmente desee y valore racionalmente (cfr. Sen 1995; cfr. Álvarez Leguizamón 2005; cfr. Pedrajas Herrero 2006; cfr. Urquijo Angarita 2007).

Por su parte, el Enfoque centrado en la Demanda se refiere a que estas prestaciones monetarias buscan constituirse en subsidios a la demanda para que los pobres tengan acceso a prestaciones de mercado. Los defensores de este enfoque centrado en la demanda consideran que los subsidios de este tipo permiten una mejor focalización de los recursos hacia la población más pobre y estimulan la eficiencia, puesto que se evitan las inequidades y filtraciones de los subsidios a la oferta propios de los prestadores públicos de servicios.

Una de las diferencias que tienen los programas de transferencias monetarias condicionadas con respecto a los tradicionales programas de asistencia es que los primeros buscan acrecentar el capital humano y superar la pobreza en el largo plazo, puesto que identifican la causa de la pobreza en la escasa inversión en capital humano y procuran quebrar el ciclo intergeneracional de la pobreza; mientras que los segundos se centran principalmente en una perspectiva de corto plazo priorizando en sus acciones las consecuencias de la pobreza (cfr. Villatoro 2005).

Si bien los programas de transferencias monetarias condicionadas se plantean como la superación del debate entre programas focalizados y programas universales, más adecuado es señalar que estos programas reconocen que la lucha contra la pobreza sobrepasa la focalización reduccionista, propia de las políticas asistenciales propugnadas por el Consenso de Washington, y apuestan por la vinculación de programas selectivos con los programas sectoriales, predominantemente de carácter universal, al establecerse condiciones para acceder a los beneficios monetarios. Asimismo, los programas de transferencias monetarias condicionadas reconocen que el carácter multifacético de la pobreza impone políticas integrales y heterogéneas e intervenciones diferenciadas (Sojo 2007).

En lo que se refiere a su inserción en —y su vinculación con— el sistema de políticas sociales nacionales, los programas de transferencias monetarias condicionadas poseen una

lógica complementaria —no de contraposición— con la lógica sectorial, puesto que es necesaria una oferta sectorial que haga viable las contraprestaciones. Si bien lo característico de estos programas es la preocupación por la demanda, se parte de la base de que existe una oferta de servicios básicos, en especial en educación y salud-nutrición. La oferta pública, generalmente de carácter sectorial en salud y educación, es esencial para que sean viables las contraprestaciones exigidas a los beneficiarios.

Uno de los elementos más innovadores que incorporan los programas de transferencias monetarias condicionadas, en comparación con los programas tradicionales de asistencia, es justamente la condicionalidad exigida en términos de contraprestación. Si los programas tradicionales de “combate contra la pobreza” se basaban en la entrega de productos (bienes y servicios) sin exigir nada en contrapartida, los nuevos programas de transferencias monetarias condicionadas, en consonancia con los lineamientos de la Teoría del Capital Humano y el Enfoque de las Capacidades, van a defender el principio de “corresponsabilidad” entre asistidos y Estados. La corresponsabilidad busca fortalecer la agencia de los pobres comprometiéndolos como partícipes protagónicos del proceso de superación de la desnutrición, la deserción escolar o el trabajo infantil, por ejemplo.

Decididamente, uno de los cambios con mayor visibilidad en el tránsito de los programas tradicionales de “combate contra la pobreza” hacia los programas de transferencias monetarias condicionadas es propiamente la transferencia en dinero y el abandono de la entrega de beneficios en especie (como alimentos, vestimenta y materiales de construcción, entre otros). Los propulsores de esta iniciativa argumentan que las transferencias en dinero posibilitan una mayor eficiencia en el consumo dado que las familias pobres conocen mejor sus necesidades y preferencias que el Estado y la fungibilidad del efectivo permite una adecuada asignación de la transferencia a necesidades heterogéneas y cambiantes. Además, las transferencias en dinero reducen los costos administrativos que implican la logística de la distribución y, a su vez, se evita el surgimiento de mercados secundarios, en los que se comercializan los beneficios distribuidos en especie. Asimismo, se facilitan y reducen los costos de las auditorías y controles que suelen ser más complejos en el caso de la distribución de bienes como, por ejemplo, alimentos. Otra de las ventajas de las transferencias monetarias por sobre la distribución en especie, esgrimidas por sus defensores, es que estas transferencias promueven el desarrollo local a partir del fortalecimiento del circuito de la microeconomía barrial. De forma paralela a la extensión de las transferencias monetarias se han adoptado crecientemente el pago de los subsidios a través de medios electrónicos, como ser tarjetas de débito o tarjetas electrónicas de pago. La utilización de medios electrónicos tiene la ventaja

adicional de facilitar la implementación de restricciones sobre los tipos de bienes a los que pueden destinarse las transferencias sin la necesidad de recurrir a cupones, por ejemplo la restricción a la compra de bebidas alcohólicas (Marchionni y Conconi 2008).

Un argumento reiteradamente sostenido por los patrocinadores de las transferencias monetarias y, especialmente, de las transferencias monetarias a través de tarjetas electrónicas, es que estos programas contribuyen a evitar la extensión de prácticas clientelares. La decisión de transferir poder de compra, sin otra mediación que la tarjeta electrónica, dotaría de mayor autonomía a las madres y desmontaría cualquier tipo de relación tutelar informal que corrompiese la distribución de fondos públicos. En esta línea, Gómez-Hermosillo Marín destaca que los programas de transferencias monetarias condicionadas evitan la “tentación clientelar”, están comprometidos con la “transparencia” y buscan la “despolitización” de las intervenciones asistenciales (2006:12).

En este contexto, desde mediados de la década de 1990, en América Latina, los programas de transferencias monetarias condicionadas han cobrado paulatinamente notoriedad. Simultáneamente, los programas asistenciales tradicionales están transformándose masivamente: se abandonan las intervenciones sociales que distribuían beneficios en especies y comienzan a adaptarse a las características de los programas de transferencias de ingresos. Los programas de transferencias monetarias condicionadas más importantes que están siendo aplicados en la región son: el “Oportunidades” (ex-PROGRESA) de México, implementado en 1997 y renombrado en 2002; el “Bolsa-Escola” de Brasil, que se desarrollaba desde mediados de 1990 y que fue integrado a partir de 2003 en el “Bolsa-Familia” y el “Programa Puente-Chile Solidario” de Chile, desarrollado entre 2002 y 2004. En el caso de Argentina, el “Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados” (PJJHD) de 2002, si bien se trata de un programa relacionado con el fomento del empleo, paulatinamente se fue adaptando a las características de un programa de transferencias monetarias condicionadas. De hecho, el “Programa Familias por la Inclusión Social”, que se desarrolla desde 2005 —junto al “Seguro de Capacitación y Empleo”— como estrategia gradual de salida del PJJHD, no exige una contraprestación laboral.

(Nuevos) interrogantes para estudiar las (nuevas) políticas de “combate a la pobreza”

La incorporación de la Teoría del Capital Humano y el Enfoque de Capacidades abre el campo para nuevos interrogantes que será necesario abordar para comprender qué tipo de subjetividades se propugnan a partir de la implementación de los programas de transferencias

monetarias condicionadas. Ambos cuerpos teóricos coinciden en el fortalecimiento del rol de la agencia individual en la interpretación de la dinámica social. En este sentido, será pertinente indagar en la operación de traslación de estas racionalidades políticas — principalmente, en términos de lo que es deseable— en programas específicos de gobierno — en términos de lo que es factible— a través de acciones políticas calculadas.

La adopción de la Teoría del Capital Humano por parte de las políticas de “combate contra la pobreza” desencadena nuevos interrogantes en lo que respecta al proceso de construcción de subjetividades valoradas. Si el razonamiento que propone esta teoría plantea que los trabajadores acuden al mercado de trabajo con niveles distintos de cualificaciones y que éstos responden, principalmente, a que los trabajadores han dedicado cantidades distintas de tiempo para su formación, se amplifica un análisis de tipo económico hacia un abanico de factores que determinarían el acceso a distintos tipos de escolarización, como por ejemplo, se aplica el análisis en términos de “gastos mensurables de inversión” a un conjunto de factores ambientales (salud, nutrición, afecto, composición familiar, etc.) que condicionarían la inversión en capital humano (Foucault 2007).

Entonces, las preguntas que deberían formularse para abordar esta nueva situación problemática son: ¿qué principio de inteligibilidad instauro la Teoría del Capital Humano para la comprensión de los comportamientos de los pobres? y ¿qué consecuencias, en términos de responsabilización, acarrea este esquema de percepción de las relaciones sociales?

De acuerdo con la Teoría del Capital Humano, la toma de decisiones en términos de gastos de inversión supone utilidades futuras que justifiquen las acciones actuales. Este tipo de argumentaciones se basan en el enfoque del “individualismo metodológico” propio de la teoría económica neoclásica, por el cual los actores están completamente informados y son perfectamente racionales; sus decisiones individuales son tomadas en función de sus preferencias, que se rigen en definitiva por la maximización de la utilidad. En esta dirección puede comprenderse que, de acuerdo con la Teoría del Capital Humano —al menos en una situación de competencia perfecta—, los pobres lo son porque no han invertido en capital humano, es decir, los pobres serían pobres *por opción*, porque *prefirieron* no invertir en capital humano (tasa de impaciencia o preferencia temporal). De esta manera, los postulados de esta teoría reducen las desigualdades sociales a factores individuales ocultando los aspectos políticos presentes en los procesos de producción de desigualdades sociales. Asimismo, se institucionaliza la desigualdad de partida como carencia del sujeto particular obviando en el análisis la existencia de clases y el conflicto entre éstas.

Por su parte, la incorporación del Enfoque de Capacidades propicia la formulación de nuevos interrogantes que, a su vez, contribuyen en la problematización del nuevo escenario abierto por la emergencia de las transferencias monetarias condicionadas. Como habíamos mencionado más arriba, este enfoque tiene sus raíces en el sistema ético-económico propuesto por Amartya Sen. Para este autor, la evaluación del bienestar no debe analizarse centrándose en los bienes o recursos de que disponen o que poseen los individuos sino en las libertades que generan esos bienes o, mejor aún, en las libertades alcanzadas gracias al despliegue de las capacidades de los individuos (Sen 1995). De este modo, el Enfoque de Capacidades rechaza la identificación del bienestar a través de la renta real de la que dispone una persona o por la posesión de cosas vitales como podría ser el alimento, la vivienda, la asistencia sanitaria o la educación. Para este tipo de análisis, estos recursos sólo designan medios que no expresan lo que el individuo logra hacer o ser con ellos. Los dos aspectos constitutivos de este enfoque, que permiten la evaluación y la valoración del bienestar individual, son los *funcionamientos* y las *capacidades*. Ambos son propiedades de las personas. Mientras que los primeros hacen referencia a las cosas que una persona puede hacer, valorar o ser, las segundas aluden a la libertad de conversión o de transformación de los bienes en logros, de los medios en fines.

Así es que una de las críticas que también se ha hecho a este enfoque hace referencia a su carácter individualista, por considerar que subestima las relaciones y acuerdos sociales como componentes directos del bienestar (cfr. Dubois Migoya 2008). En este sentido, la traslación de este Enfoque de Capacidades en los programas de transferencias monetarias condicionadas acarrea dos riesgos que es necesario precisar: en primer lugar, el riesgo de que los Estados se desentiendan de su responsabilidad en el financiamiento de programas que permitan realmente modificar las condiciones de vida de los sectores empobrecidos y que, en cambio, sólo destinen exiguos recursos como transferencias monetarias y, en segundo lugar, el riesgo de que los Estados se limiten a promover la responsabilidad y el esfuerzo personal de los perceptores de las transferencias, lo que configuraría prácticamente una política orientada a la auto-gestión de la pobreza.

En otro trabajo (Dallorso 2009) hemos abordado las intervenciones de las trabajadoras vecinales del Plan Más Vida-Comadres en la resolución de conflictos familiares y barriales. Aquí queremos presentar ciertos interrogantes que se abren a partir de las transformaciones en las políticas asistenciales arriba mencionadas. Dentro de las intervenciones que las trabajadoras vecinales realizaban en orden a la gestión de conflictos barriales, se había identificado el ejercicio de una *maternidad barrial*, es decir, la regulación de conductas indeseadas y de situaciones conflictivas en las que participan adolescentes o jóvenes

pertenecientes al propio barrio y consiste en la extensión de los cuidados y controles propios de la esfera familiar al espacio barrial. En este sentido, las manzaneras y comadres fundamentaban sus prácticas en su autoridad en tanto “madres” que debían corregir y señalar las conductas consideradas “desviadas” en su barrio.

Será necesario interrogarse sobre el impacto que tiene la eliminación de las transferencias en especie y su sustitución por transferencias en dinero (no mediadas) en las intervenciones de las trabajadoras vecinales del Plan Más Vida-Comadres en el ámbito barrial. La supresión del reparto de productos frescos ¿necesariamente implica un menoscabo de la legitimidad de manzaneras y comadres en lo que respecta a su intervención en conflictos comunitarios? La transferencia monetaria (en este caso, en poder de compra de alimentos) ¿conserva la misma fuerza que la distribución de alimentos como vector de control?

El concepto de *maternidad barrial* buscaba destacar la centralidad de la dimensión afectiva en las interacciones sociales cotidianas que se producían entre las trabajadoras vecinales y sus beneficiarios. Sin lugar a dudas, el contacto personal y cotidiano entre manzaneras y beneficiarios, así como, las tareas que ellas tenían asignadas como la distribución de la leche y la canasta de alimentos, el control de la salud de los beneficiarios, la distribución de ajuares, etc. reforzaban una identidad femenina vinculada a los cuidados mutuos.

Esta reflexión sobre la dimensión afectiva en las interacciones producidas en el marco de prestaciones asistenciales no constituye una alternativa que reemplace al análisis basado en términos de poder. Sólo pone de relieve la profundidad con que las desigualdades de poder penetran la afectividad de los sujetos. El poder no funciona *alrededor* de los afectos, sino *a través* de ellos.

La irrupción de las transferencias monetarias condicionadas, en el caso del Plan Más Vida-Comadres, supone el paso de un gobierno de la pobreza y de una regulación de la violencia a través de prácticas afectivas de trabajadoras vecinales voluntarias hacia un gobierno de la pobreza que pone en juego una distribución de capacidad de compra a través de tarjetas electrónicas. Entonces nos preguntamos: ¿estamos en presencia de una transformación de la clásica intervención gubernamental asistencial —que se servía del contacto personalizado y de la relación de proximidad— en una intervención social que gobierna a la distancia? En caso que fuese así ¿cuáles son sus efectos en la economía afectiva de los sectores asistidos?

Entendemos que la transformación del Plan Más Vida-Comadres en un programa de transferencias monetarias condicionadas cuya titularidad recae en la mujer-madre del hogar

abre un campo provechoso para la producción de conocimiento para las áreas que vinculan la perspectiva del control social con la reproducción social y las políticas sociales; provecho que radica en su complejidad y relativa indeterminación. La política social, al regular y conformar patrones diferenciados de reproducción social, interviene en y produce lo doméstico, sin que ello implique una producción/creación lineal ni automática, sino, al menos, en tensión. En el nuevo contexto abierto por la introducción de una transferencia monetaria condicionada, será pertinente volver a abordar con rigurosidad el análisis de los procesos de *maternalización de las mujeres* (Nari 2004), es decir, aquellos que refuerzan una identidad femenina vinculada a la maternidad. Pero, particularmente, será valioso el estudio de la tensión que se produce entre las responsabilidades adicionales que se les asignan a las mujeres dentro de la familia para poder cobrar la transferencia monetaria y el mayor grado relativo de autonomía que esa asignación brinda a las mujeres en el marco del espacio doméstico. De todas maneras, es oportuno señalar que, si bien el acceso a un ingreso y los diversos grados de independencia económica contribuyen a establecer diferencias en la capacidad de negociación que tienen los miembros de la familia, la persistencia de estructuras patriarcales puede relativizar el impacto de estas medidas.

Asimismo, será particularmente relevante investigar las transformaciones que se producen en el campo de la asistencia social en materia de incorporación de intervenciones centradas en la *demanda*, es decir, subsidios para que los pobres tengan acceso a prestaciones de mercado y sus efectos en las transformaciones recientes en las familias y en las tareas de cuidados en su interior. Si las prestaciones tradicionales de la asistencia social implicaban la distribución de productos (satisfactores de necesidades básicas) por fuera del mercado, vale decir, equivalían a un proceso de sustracción de ciertos satisfactores de necesidades de los intercambios mercantiles por vía estatal; las transferencias monetarias condicionadas distribuyen poder de compra expandiendo la frontera del mercado. En este sentido, cabe preguntarse si la mercantilización que reemplaza a las tareas de cuidados puede implicar una ausencia de compromiso emocional. Y, en la misma dirección, interrogarnos por la construcción de feminidad y su vínculo con la maternidad en el nuevo contexto. Como señala Hochschild:

Así, a medida que avanza el mercado, a medida que la familia deja de ser una unidad de producción para transformarse en una unidad de consumo, a medida que cambia el paisaje cultural del cuidado, los individuos vigilan con creciente inquietud el único símbolo primordial de cuidados perdurables que aún parece quedar en pie: la madre. (Hochschild 2008:51)

Bibliografía

- Aguilar, P.; Alú, M., Dimarco, S.; Grondona, A. y Montero, A. S. (2006). Empoderamiento, lazo comunitario y construcción de subjetividades. Aproximación a la estrategia de lucha contra la pobreza en documentos del Banco Mundial. En Murillo, S. (coord.) *Banco Mundial. Estado, mercado y sujetos en las nuevas estrategias frente a la cuestión social*. Buenos Aires: Ediciones CCC.
- Álvarez Leguizamón, S. (2002). Capital social y concepciones de pobreza en el discurso del Banco Mundial, su funcionalidad en la “nueva cuestión social”. En Andrenacci, L. (organizador): *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones Al Margen / UNGS.
- — (2005). Los discursos minimistas sobre las necesidades básicas y los umbrales de ciudadanía como reproductores de la pobreza. En Álvarez Leguizamón, S. (comp.) *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: estructuras, discursos y actores*. Buenos Aires: CLACSO-CROP.
- — (2006). La invención del desarrollo social en la Argentina: historia de “opciones preferenciales por los pobres”. En Andrenacci (comp.) *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Andrenacci, L. (2002). Algunas reflexiones en torno a la cuestión social y la asistencialización de la intervención social del Estado en la Argentina contemporánea. En Andrenacci, L. (organizador): *Cuestión social y política social en el Gran Buenos Aires*. Buenos Aires: Ediciones Al Margen / UNGS.
- Becker, G. (1983). *El capital humano*. Madrid: Alianza Editorial.
- Capocasale Bruno, A. (2000). Capital humano y educación. Otro punto de vista. *Nueva Sociedad*, N° 165, pp. 73-84.
- Cohen, E. y Franco, R. (2006). *Transferencias con corresponsabilidad. Una mirada latinoamericana*. México D.F.: FLACSO México.
- Corbalán M. A. (2002). *Banco Mundial. Intervención y disciplinamiento*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Dallorso, N. (2009). *Manzaneras y comadres del Plan Más Vida: un análisis de las intervenciones en los espacios doméstico y comunitario (Conurbano Bonaerense, 2005-2008)*. Tesis de Maestría en Políticas Sociales no publicada, Facultad de Ciencias Sociales, UBA, Buenos Aires.
- Danani, C. (2005). *La construcción sociopolítica de la relación asalariada: obras sociales y sindicatos en la Argentina, 1960-2000*. Tesis doctoral no publicada en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Buenos Aires, Argentina.
- Donzelot, J. (2007). *La invención de lo social. Ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dubais Migoya, A. (2008). El debate sobre el enfoque de las capacidades: las capacidades colectivas. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, N° 20, pp. 35-63.
- Esping-Andersen, G. (1993). *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim. Generalitat Valenciana.
- — (2000). *Fundamentos sociales de las economías post-industriales*. Barcelona: Ariel.
- Ezcurra, A. M. (1998). *¿Qué es el neoliberalismo? Evolución y límites de un modelo excluyente*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Fonseca, A. (2006). Los sistemas de protección social en América Latina: un análisis de las transferencias monetarias condicionadas. FAO. Artículo presentado en I Seminario de

Transferencias Condicionadas y Seguridad Alimentaria, Santiago de Chile. Disponible [www.rlc.fao.org/es/prioridades/seguridad/ingreso/pdf/Fonseca.pdf]

- Foucault, M. (2001a). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: FCE.
- — (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires: FCE.
- — (2007). *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires: FCE
- Gómez-Hermosillo Marín, R. (2006). Prólogo. En Cohen, E. y Franco, R. *Transferencias con corresponsabilidad. Una mirada latinoamericana*. México D.F.: FLACSO México.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame (I)*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Hochschild, A. R. (2008). *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Madrid: Katz.
- Landau, M.; Capriati, A., Dallorso, N.; Llampart, F.; Malagamba Otegui, R.; Socoloff, I.; Pérez Rial, A. (2007). "Interesados" en la participación: un estudio sobre los discursos del Banco Mundial. En Rodríguez, M. A. y Rozé, J. (comp.) *Ciudades Latinoamericanas III. Transformaciones, identidades y conflictos urbanos en los albores del Siglo XXI*. México D.F.: Asociación Latinoamericana de Sociología y Fundación Ideas Ediciones.
- Marchionni, M. y Conconi, A. (2008). ¿Qué y a quién? Beneficios y beneficiarios de los programas de transferencias condicionadas de ingresos. En Cruces, G.; Moreno, J. M.; Ringold, D. y Rofman, R. (editores) *Los programas sociales en Argentina hacia el Bicentenario*. Buenos Aires: Banco Mundial.
- Melossi, D. (1992). *El estado del control social*. México DF: Siglo Veintiuno Editores.
- Nari, M. (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Neufeld, M. R. y Thisted, J. A. (2004). “Vino viejo en odres nuevos”: acerca de educabilidad y resiliencia. *Cuadernos de Antropología Social N° 19*, Buenos Aires, FFyL – UBA, pp. 83-99.
- Pedrajas Herrero, M. (2006). *El desarrollo humano en la economía ética de Amartya Sen*. Tesis doctoral. Valencia: Servei de Publicacions.
- Pitch, T. (1996). ¿Qué es el Control Social? *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, número 8, 51-72.
- Rose, N.; O'Malley, P. y Valverde, M. (2006): “Governmentality”, *Revista Law & Society, Annual Review*, 2: 83.
- Santos, B. de S. (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. Volumen I Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.
- — (2005). *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*. Madrid y Bogotá: Trotta-ILSA.
- Sen, A. (1995). *Nuevo examen de la desigualdad*. Madrid: Alianza.
- Sojo, A. (1990). Naturaleza y selectividad de la política social. *Revista de la CEPAL*, N°41, Santiago de Chile.
- — (2007). La trayectoria del vínculo entre políticas selectivas contra la pobreza y políticas sectoriales. *Revista de la CEPAL*, N° 91, Santiago de Chile.
- Soldano, D. y Andrenacci, L. (2006). Aproximación a las teorías de la política social a partir del caso argentino. En: Andrenacci (comp.) *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

- Svampa, M. (2004). Cinco tesis sobre la Nueva Matriz Popular. En *Laboratorio/on line. Revista de estudios sobre cambio social*, año IV, número 15, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, [<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/salvia/lavbo.htm>]
- Tenti Fanfani, E. (1993). Representación, delegación y acción colectiva en comunidades urbanas pobres. En Lumi, S., Golbert, L. y Tenti Fanfani, E. *La mano izquierda del estado. La asistencia social según los beneficiarios*. Madrid-Buenos Aires: Miño y Dávila-Ciepp.
- Urquijo Angarita, M. (2007). *El enfoque de las capacidades de Amartya Sen: alcance y límites*. Tesis doctoral. Valencia: Servei de Publicacions.
- Villatoro, P. (2005). Programas de transferencias monetarias condicionadas: experiencias en América Latina. *Revista de la CEPAL*, N° 86, Santiago de Chile.